

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 400 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 AGO. 2022

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 196-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de mayo de 2022. El Oficio N° 247-2022-D-UGEL-J, de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por la Lic. Diana Coral Hinojosa Diaz, Directora de la Unidad de Gestion Educativa Local-Jauja

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales: asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso e) numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0818: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.

Que, estando El Oficio N° 247-2022-D-UGEL-J, de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por la Lic. Diana Coral Hinojosa Díaz, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local-Jauja, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas

ORAF	
DOC. N°	5920755
EXP. N°	4062408



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



para el manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49° vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15; y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 196-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de mayo de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1609 REGION JUNIN- EDUCACION JAUJA, conformado por los siguientes servidores:

**TITULARES**

- |   |   |
|---|---|
| . TAP QUISPETUPA HUAMAN, Maria Victoria | DNI. 40177017 Responsable de la Oficina de Administración |
| . TAP MUÑOZ SANTANA, Lizeth Mayra       | DNI. 70020659 Analista en Tesorería                       |

**SUPLENTES**

- |                                  |                                      |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| . TAP CHANCASANAMPA GARCIA, Joel | DNI. 20440602 Responsable de Almacen |
|----------------------------------|--------------------------------------|

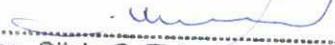
**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 AGO 2022

  
Abg. Silvia C. Tieze Huaman  
SECRETARIA GENERAL